

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36569** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 613/2013, NIG n.º 48.04.2-13/016801, por auto de 11/9/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Irene Sarasola Lasa, con NIF 15222301G, con domicilio en la calle Barrio Uretamendi, n.º 16, bajo A, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao, y se ha acordado la declaración de conclusión por insuficiencia de la masa.

Que en la parte dispositiva de la resolución dice:

1.- Debo declarar y declaro el concurso voluntario de doña Irene Sarasola Lasa, representado por la Procuradora de los Tribunales Procuradora doña Patricia Lanzagorta Mayor, y simultáneamente Acuerdo concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado. A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al director del Boletín Oficial del Estado. Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguese al procurador del solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados, autorizándole a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismo, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes.

Bilbao, 11 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130053641-1